

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

Título:	Bases Reguladoras Concurso Diseño Marca Turística de Tomelloso
Origen:	Ayuntamiento de Tomelloso
Categoría:	Varios
Descripción:	Bases Reguladoras Concurso Diseño Marca Turística de Tomelloso

ANUNCIO

En relación al Concurso para el Diseño de la Marca Turística de Tomelloso, se hacen públicas las bases aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2016.

**BASES DEL CONCURSO PARA EL
DISEÑO DE LA MARCA TURÍSTICA
DE TOMELLOSO****1. OBJETO DEL CONCURSO**

El Ayuntamiento de Tomelloso en colaboración con la Escuela de Arte “Antonio López” convoca un concurso para renovar la Marca Turística de Tomelloso. La finalidad del presente concurso es seleccionar la propuesta más idónea para la creación de una Marca de acuerdo al slogan “Tomelloso, Capital de La Mancha” como destino turístico. Se deja abierta la posibilidad de que los participantes puedan realizar su trabajo sobre un Slogan alternativo al propuesto anteriormente. La marca debe adaptarse a diferentes soportes de difusión.

2. PARTICIPANTES

El concurso va destinado a alumnos matriculados en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Gráfica Publicitaria y de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño de Producto en el presente curso escolar y alumnos titulados en estas enseñanzas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

3. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN:

El trabajo entregado deberá ser una obra original e inédita. Se deberá argumentar que no se ha presentado dicho trabajo en otros concursos, que es fruto de su creatividad personal y que en ningún caso se infringen derechos de autor de otras personas.

Sólo se admite una propuesta como máximo por participante o participantes.

El trabajo podrá ser realizado de forma individual o colectiva, bajo un único pseudónimo, cumplimentando los datos solicitados en el ANEXO I de las bases.

La propuesta irá etiquetada detrás del A4 con el título "DISEÑO DE LA MARCA TURÍSTICA DE TOMELLOSO" y el pseudónimo.

Los Anexos I y II de las presentes bases irán en sobre cerrado con pseudónimo y título del concurso en la parte frontal del sobre.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y el fallo inapelable del Jurado.

4. FASES DEL CONCURSO, DOCUMENTACIÓN y FORMA DE PRESENTACIÓN

El concurso constará de dos fases:

Primera Fase:

En esta primera fase se presentará el diseño de la Marca Turística de Tomelloso.

La finalidad es crear una imagen y slogan que identifique la singularidad de la localidad de Tomelloso.

La imagen diseñada irá asociada a la Oficina de Turismo. Podrá ser aplicable en diferentes soportes de señalética, de promoción y diferentes zonas de difusión.

Los trabajos se presentarán de acuerdo con las siguientes características:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

FORMATO IMPRESO: Montados sobre un cartón pluma en DIN A3. Detrás de cada cartón pluma deberá aparecer escrito digitalmente: Título del concurso y pseudónimo correspondiente.

El cartón pluma deberá contener la propuesta de Marca Turística y Slogan en color y monocromo.

SOPORTE INFORMÁTICO: CD en el que aparezca escrito el título del concurso y pseudónimo. El CD debe contener:

- El formato deberá ser presentado en formato vectorial escalado (ai/cdr/eps/pdf).
- Correspondencia de color CMYK

Además, los trabajos deberán ir acompañados de un **SOBRE CERRADO** donde aparezca en el exterior el título del concurso y pseudónimo, y en su interior los anexos I y II de estas bases.

En la primera fase el Jurado valorará las propuestas presentadas y de todas ellas seleccionará los mejores trabajos. El Ayuntamiento de Tomelloso publicará los resultados de la primera fase en el Tablón de Anuncios y web municipal e informará de las aplicaciones e indicaciones para la formalización y desarrollo del manual de identidad corporativa que se presentará en la segunda fase.

Segunda Fase:

Por los participantes seleccionados se presentará el Manual de Identidad Corporativa dependiendo de las necesidades del Ayuntamiento.

Se entregará en formato vectorial y PDF para su visualización y selección.

El Manual de Identidad de Corporativa debe ser entregado en formato USB en la Oficina de Turismo, dentro de un sobre con los anexos I y II de las bases y con el mismo pseudónimo que se utilizó en la primera fase.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

Los trabajos no premiados podrán recogerse en la Oficina de Turismo (Plaza de España, s/n; Posada de los Portales) en los 30 días hábiles a partir de la fecha en la que se emite el fallo del Jurado.

En la segunda fase y definitiva el Jurado decidirá qué manual de identidad corporativa se adecúa a la finalidad para la que va destinado dicho concurso emitiendo el fallo definitivo en que aparecerá el nombre del ganador y el nombre del trabajo que han quedado en segundo y tercer puesto.

5. ADMISIÓN , PLAZOS Y COMUNICACIÓN:

El inicio del plazo de presentación de trabajos comenzará al día siguiente de la publicación de estas bases en el Tablón de Anuncios y en la web del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso.

La entrega de la documentación correspondiente a la primera fase del concurso tendrá lugar hasta el **16 de marzo** ante el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso en la Oficina de Turismo (Plaza de España, s/n; Posada de los Portales) de manera presencial o mediante correo certificado, en sobre cerrado que contenga lo señalado en el apartado 4 de estas bases para la primera fase, y siempre que la fecha del matasellos esté dentro del plazo de presentación.

El Jurado a partir de esa fecha procederá a la valoración de los proyectos correspondientes a la primera fase del concurso y publicará los proyectos seleccionados con sus correspondientes pseudónimos el **31 de Marzo** en la web del Ayuntamiento.

A partir de la publicación del listado de proyectos seleccionados se procederá a la realización de la segunda fase del concurso consistente en la realización del manual de identidad corporativa completo.

La entrega de la documentación correspondiente a la segunda fase que consiste en el desarrollo del manual de identidad corporativa tendrá como fecha límite el **2 de Junio de 2017**, y se realizará ante el Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso en la Oficina de Turismo (Plaza de España, s/n; Posada de los Portales) de manera presencial o mediante correo certificado, en sobre cerrado que contenga lo señalado en el apartado 4 de estas bases para la segunda fase, y siempre que la fecha del matasellos esté dentro del plazo de presentación.

El Jurado se reunirá para valorar las propuestas entregadas y decidirá en 15 días hábiles el fallo definitivo en el que se conocerá públicamente el nombre del ganador.

Las propuestas de diseño que no resulten premiadas podrán ser recogidas por los interesados, si así lo desean, en el plazo máximo de 30 días a contar desde la fecha de notificación de los resultados del concurso.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

6. JURADO

Al objeto de evaluar las propuestas de diseño presentadas, conforme a los criterios de valoración, se crea un Jurado que estará compuesto por:

- Presidente/a: la Alcaldesa de la ciudad o persona en la que delegue.
- Vocales:
 - Un representante de cada uno de los grupos políticos de la Corporación Municipal
 - Director de la Escuela de Arte “Antonio López”, o persona en la que delegue.
 - 3 Profesores de la Escuela de Arte “Antonio López”
 - Trabajador del Ayuntamiento, que actuará como Secretario/a llevando las funciones destinadas a tal fin, con voz y sin voto.

El Jurado resolverá cuantas incidencias pudieran plantearse o derivarse de la interpretación de estas bases.

El Jurado no admitirá aquellos proyectos que no cumplan las bases del concurso.

El Secretario/a levantará acta en la que conste la relación de las propuestas presentadas, listado de admitidos, listado de trabajos seleccionados, así como el proyecto ganador y quiénes han sido los que han ocupado el segundo y tercer puesto dentro de la categoría.

Se deberá respetar el anonimato de los participantes hasta que el Jurado emita su decisión final, a partir de ese momento, procederá a la apertura de los sobres en cuyo interior se encuentran los datos identificativos del ganador.

El fallo del Jurado será inapelable. Se comunicará el ganador del premio a través del Secretario/a del Jurado.

El Jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto en el caso de no cumplir la finalidad a la que va destinado el premio, en cualquiera de sus fases.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA UNA DE LAS BASES.

Los criterios de valoración de las propuestas de diseño son:

Primera fase:

La estética del diseño basado en la originalidad y creatividad. Hasta 10 puntos

Adecuación del slogan y su grado de funcionalidad. Hasta 10 puntos

Segunda fase:

Se valorará la viabilidad de la identidad gráfica, escalable y adaptable a múltiples formatos y aplicaciones, hasta 10 puntos.

El manual de identidad corporativa realizado, hasta 10 puntos.

La puntuación obtenida en cada una de las fases por cada propuesta será la media aritmética de la calificación otorgada por cada miembro del Jurado.

En el caso de que varios concursantes obtuvieran la misma puntuación, se dirimirá por sorteo.

8. PREMIO

El ganador del concurso será premiado con la cantidad de 1.500 euros y un diploma acreditativo como ganador de dicho concurso. En el importe del premio estarán incluidos los impuestos correspondientes a la retención del I.R.P.F. Los otros dos mejores proyectos recibirán un diploma que acreditará la segunda y tercera posición del concurso.

El premio y diplomas podrán ser entregados en un acto público en lugar y fecha que determine la entidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

El ganador tendrá que reunir los requisitos expuestos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

9. DERECHOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Con la adjudicación del premio el Ayuntamiento de Tomelloso adquiere la propiedad del diseño y el ganador otorga a la entidad la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a dicha obra, así como la cesión de los derechos de uso del mismo, por tiempo ilimitado, y los derechos de la propiedad intelectual e industrial del diseño. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción en los soportes de difusión que considere necesarios.

El autor o autores del trabajo ganador no podrán utilizar, ya sea total o parcialmente, elementos y/o el diseño seleccionado en otros trabajos o proyectos futuros que pudiera realizar.

Esta cláusula queda recogida en el Anexo II.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

1. La participación en este concurso implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases reguladoras por parte de los participantes.
2. Los aspectos no previstos o regulados en las presentes bases, así como la interpretación de las mismas en caso de dudas y de otras cuestiones suscitadas de este concurso, serán resueltas exclusivamente por el jurado.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL****ANEXO I****DATOS DEL AUTOR O AUTORES DEL DISEÑO****CONCURSO MARCA TURÍSTICA DE TOMELLOSO****PSEUDONIMO:****NOMBRE Y APELLIDOS:****FECHA DE
NACIMIENTO:****LUGAR DE
NACIMIENTO:****ESTUDIOS que
realizas y/o
realizados**

Adjuntar certificado(*)

**CORREO
ELECTRÓNICO:****DIRECCIÓN:****POBLACIÓN:****TELÉFONO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.



TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO PUBLICACIÓN OFICIAL

(*) En el momento de entregar en fecha en el Ayuntamiento el proyecto realizado, será necesario adjuntar fotocopia del certificado de estudios realizado en Gráfica Publicitaria o EA Superiores de Diseño de Producto o certificado de matriculación correspondiente en estos estudios durante el presente curso académico. La persona o personas que no hagan entrega de esta documentación quedarán fuera del concurso.

**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL****ANEXO II****Carta para autorizar el uso de la imagen o propuesta dirigida al concurso para el diseño de la marca turística de Tomelloso.**

Por medio de la presente autorizo al Ayuntamiento de Tomelloso el uso de la imagen que adjunto para el concurso de la elección de la marca turística de Tomelloso.

El Ayto. de Tomelloso podrá usar la citada imagen indefinidamente para los fines institucionales correspondientes.

Expido el presente consentimiento de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre los derechos de autor.

NOMBRE Y APELLIDOS:	
DNI:	

En Tomelloso ade.....de 2017

FIRMA:

ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en el portal municipal indicado.